



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 FEB. 2023

VISTO: la realización del evento del Tour Operador Diversa Turismo denominado "Descubra América del Sur";

RESULTANDO: I) que el mismo tendrá lugar del 7 al 9 de febrero de 2023, en las ciudades de Campinas, Belo Horizonte y Río de Janeiro, República Federativa del Brasil;

II) que asimismo, el 6 de febrero de 2023, se realizará una visita a oficinas de Tour Operador Diversa Turismo, en la ciudad de San Pablo y el 10 de febrero de 2023, tendrá lugar una reunión con el Consulado de Uruguay en Brasil, en la ciudad de Río de Janeiro;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el funcionario del Ministerio de Turismo, Sr. Oscar Iroldi;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 5 al 10 de febrero de 2023;

III) que asimismo, el Sr. Iroldi, por motivos personales permanecerá por su cuenta hasta el 13 de febrero de 2023, habiéndosele liquidado los viáticos solo por el período correspondiente a la Misión Oficial;

IV) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de

2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Desígnase en Misión Oficial al funcionario del Ministerio de Turismo, Sr. Oscar Iroldi, del 5 al 10 de febrero de 2023, en la República Federativa del Brasil, para participar de la visita a oficinas de Tour Operador Diversa Turismo, el 6 de febrero de 2023, en la ciudad de San Pablo; del evento de Diversa Turismo denominado "Descubra América del Sur", que se llevará a cabo del 7 al 9 de febrero de 2023, en las ciudades de Campinas, Belo Horizonte y Río de Janeiro; y de la reunión con el Consulado de Uruguay en Brasil, el 10 de febrero de 2023.

2) Los viáticos correspondientes a 1 día al 100% en la ciudad de San Pablo, asciende a la suma de U\$S 147 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete); 1 día al 100% en la ciudad de Campinas, asciende a la suma de U\$S 108 (dólares estadounidenses ciento ocho); 2 días al 100% en la ciudad de Belo Horizonte, asciende a la suma de U\$S 230 (dólares estadounidenses doscientos treinta); y 1 día al 100% más 1 día al 40% en la ciudad de Río de Janeiro, ascienden a la suma de U\$S 271,60 (dólares estadounidenses doscientos setenta y uno con 60/100), todo por un total de U\$S 756,60 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y seis con 60/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991



y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.

- 3) El costo del pasaje por el tramo Montevideo – San Pablo y Río de Janeiro - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 498 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y ocho), el que será imputado al objeto del gasto 232 y el tramo San Pablo – Belo Horizonte – Río de Janeiro se realizará de forma particular.
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, “Rentas Generales”, de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo”.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República